

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, diciembre 5 de 2022
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a corregir el auto de octubre 25 de 2022 mediante el cual se admitió la demanda de reconvención en el numeral primero de su parte resolutive, quedando de la siguiente manera:

El Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de reconvención presentada por MARIA STELLA SERRANO FIGUEROA en contra de GENNY CAROLINA MURALLAS.

Los demás numerales del mencionado auto no sufren modificación alguna.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f175147b935b79158343ed6ec63cab5f99d78a1a2a3d18e398a98e0a45fee20**

Documento generado en 09/12/2022 11:17:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>